



Resolución Directoral

Santa Anita, 24 de Marzo de 2014.

Visto el Memorando N° 138-DG-HHV-14 de fecha 04 de marzo de 2013, sobre actualización de los integrantes del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 027-DG/HHV-2013 de fecha 15 de febrero de 2013, se designó al Comité de Elaboración del Plan Anual de Desarrollo de Personas 2013, propuesto por la Oficina de Personal del Hospital Hermilio Valdizán;

Que, mediante Memorando N° 138-DG-HHV-14 de fecha 04 de marzo de 2014, la Dirección General solicitó la actualización de la mencionada Resolución Directoral, a efectos de incluir a la Dra. Milagros Pilar Toledo Castillo, Jefa del Departamento de Salud Mental del Niño y Adolescente, como representante de la Dirección General del Hospital, en reemplazo del Dr. Manuel Catacora Villasante, así como a la Lic. Karla Paredes Ruiz, para cuyo efecto se hace necesario emitir el respectivo acto Resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11° inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Oficina de Personal, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 027-DG/HHV-2013, que dispuso la conformación del **Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP)**, el mismo que estará conformado por los siguientes funcionarios :

- | | |
|--|--------------------|
| • Dr. Milagros Pilar Toledo Castillo
Jefa de DSMNA | Presidenta |
| • Bach. Damián Bustamante Valdivia
Jefe de la Oficina de Personal | Secretario Técnico |
| • C.P.C. Humberto García Ordinola
Director de OEPE | Miembro |
| • Sr. Ricardo Salazar Visosa
Representante elegido por los trabajadores | Miembro |
| • Lic. Karla Paredes Ruiz | Miembro |

Artículo 2°.- Queda subsistente los demás extremos de la R.D. N° 027-DG/HHV-2013 de fecha 15 de febrero de 2013.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente Resolución a través de la página web institucional.

Regístrese y Comuníquese,

NSC/P.Rios
Distribución:
OAJ
OEA
OEPE
INTERESADOS
INFORMATICA
OCI

File : Resoluciones li-2014

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
Dra. Amelita Arias Albino
Directora General (e)
C.M.P. 12667 RNE 4326

